



V LEGISLATURA NÚM. 109

22 de mayo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre soluciones a los problemas de los Centros de Salud, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la aplicación del Plan Sur en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

PE-242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre financiación de las obras de remodelación del edificio y plaza del mercado municipal de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Página 5

PE-244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre necesidades en materia de infraestructuras en la red de centros sanitarios de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre necesidades en materia de personal en la red de centros escolares de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre necesidades en materia de personal en la red de centros sanitarios de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 10

PE-250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre ubicación en Fuerteventura de las camas hoteleras aprobadas por la COTMAC, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 11

PE-251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre inspectores de trabajo en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

PE-252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre empresas constructoras sancionadas por la Inspección de Trabajo en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 12

PE-253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la prevención de accidentes laborales en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PE-259 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Teresita del Niño J. Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre los Planes Insulares sobre Drogas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 13

PE-260 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Teresita del Niño J. Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre Planes Municipales sobre Drogas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 14

PE-262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre la plantilla de funcionarios de la Presidencia del Gobierno en Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 15

PE-265 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Mora Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre beneficiarios en La Gomera del concurso público para la realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a Turismo Rural, dirigida al Gobierno.

Página 16

PE-267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Carmen Nirva Macías Acosta**, del **G.P. Popular**, sobre ayudas para la creación de infraestructuras en suelo industrial, dirigida al Gobierno.

Página 16

PE-269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. Carmen Nirva Macías Acosta**, del **G.P. Popular**, sobre propuestas para la creación de suelo industrial, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **G.P. Popular**, sobre traslado a Tenerife de enfermos de cáncer para tratamiento de radioterapia, dirigida al Gobierno.

Página 17

PE-291 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a. María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre criterios para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, dirigida al Gobierno.

Página 18

PRÓRROGAS

PE-268 De la Sra. diputada **D^a. Carmen Nirva Macías Acosta**, del **G.P. Popular**, sobre el Consejo de Administración del ITC, dirigida al Gobierno.

Página 18

PE-288 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el proyecto de explotación porcina en Barranco Goroy, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 19

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre soluciones a los problemas de los Centros de Salud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 76, de 6/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 958, de 20/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre soluciones a los problemas de los Centros de Salud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE LOS CENTROS DE SALUD

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde que se iniciara la reforma de la atención primaria se han introducido mejoras tanto en la accesibilidad geográfica, como en la oferta de servicios, lo que junto a los cambios demográficos en la población (envejecimiento, inmigración), han supuesto un crecimiento exponencial en las cargas de trabajo de los profesionales de la atención primaria, lo que hace necesario la adopción de medidas correctoras, que garanticen la calidad de la asistencia prestada a todos los ciudadanos.

En la línea trazada por la resolución aprobada por el Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el pasado 14 de marzo de este año, con ocasión del debate de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado don Alvaro Argany Fajardo sobre la situación laboral en los Centros de atención primaria y dentro del plan de actuaciones para solucionar la problemática de los Centros se destacan las siguientes:

1.- NUEVAS ACCIONES PREVISTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA PARA 2001:

1.1.- Incrementos de personal:

Médico Familia	Pediatría	Enfermería	Auxiliar Admin.	Matronas	Fisioterapeuta
35	5	33	7	1	2

Para la ejecución de estas acciones se han destinado 220.854.779 pesetas en el presupuesto de 2001.

1.2.- Mejora en el número de sustituciones e incremento de los contratos a tiempo parcial, para ello se ha dotado a las diferentes gerencias con un total de 492 millones de pesetas.

1.3.- Consolidación de las nuevas acciones iniciadas en 2000 y que se han consolidado en el año en curso, lo que ha supuesto una inversión de 352.111.368.

Así pues, la inversión de la Consejería de Sanidad, para la adecuación de las plantillas a las necesidades sanitarias de la población y que garanticen las condiciones de calidad asistencial necesaria, ha supuesto en 2001 una inversión en personal de 1.064.966.147 pesetas.

2.- MEJORAR LA ESTABILIDAD DEL PERSONAL:

Mediante la oferta de empleo público de personal estatutario del Servicio Canario de Salud (BOC 28, de 5 de

marzo de 1999) se han ofertado las siguientes plazas para atención primaria:

Categorías	Nº de plazas
Médicos de Familia	338
Pediatras	107
Diplomados en Enfermería	188
Auxiliares de Enfermería	17
Grupo auxiliar administrativo	150
Trabajadores sociales	20
Fisioterapeutas	8
Odontostomatólogos	28

3.- ELABORACIÓN DE UN PLAN PLURIANUAL DE CRECIMIENTO EN ATENCIÓN PRIMARIA.

La previsión de crecimiento en atención primaria en el próximo trienio se está realizando tras la revisión de cada una de las zonas de salud, teniendo en cuenta aspectos tales como: crecimiento de la población desde 1996 y proyección hasta el 2004, pirámide de población, frecuentación, presión asistencial y oferta de servicios.

Si bien es necesario señalar que, paralelamente al incremento de los recursos en atención primaria se potenciarán los cambios previstos en el Plan Estratégico del Servicio Canario de Salud que se está elaborando y se fomentará la creación de foros de debate que generen elementos de reflexión para la puesta en marcha de cambios organizativos en el modelo de la atención primaria.

4.- ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE URGENCIAS.

Antes de la finalización del año en curso, el grupo de trabajo, constituido para la elaboración de dicho plan, presentará un primer borrador para su discusión y aprobación por los órganos correspondientes.

5.- PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA.

A través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSCAN), se centralizará un programa de formación continuada dirigido a todos los estamentos de Atención Primaria. Se ha constituido un grupo de trabajo, con el objetivo de recoger las diversas necesidades de formación y priorizando y elaborando el proyecto que dé satisfacción a las mismas."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la aplicación del Plan Sur en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación BOPC núm. 76, de 6/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 879, de 17/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.19.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la aplicación del Plan Sur en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. M^a. del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA APLICACIÓN DEL PLAN SUR EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

" El 'Plan Sur' se encuentra en este momento en elaboración; el programa por Fuerteventura es el más avanzado y en él se contiene:

- Un informe de contexto, que establece el diagnóstico actual de la Educación en la isla, así como la previsión de crecimiento futuro, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional que se deriva de la inmigración.

- Un conjunto de acciones educativas específicas, destinadas a dar respuesta a esa situación, con especial referencia a las infraestructuras y a la mejora de la oferta en Formación Profesional.

Los datos y propuestas en elaboración todavía no tienen valor de 'borrador' y en consecuencia no han sido asumidos por la Viceconsejería para su remisión al Consejero. Una vez culminado se dará cumplida cuenta a la Sra. diputada que formula la pregunta."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-242 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre financiación de las obras de remodelación del edificio y plaza del mercado municipal de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

(Publicación BOPC núm. 79, de 20/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 881, de 17/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre financiación de las obras de remodelación del edificio y plaza del mercado municipal de Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO Y PLAZA DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"- Por Orden de fecha 12 de agosto de 1998 se concedió orden de subvención al Ayuntamiento de Puerto del Rosario por importe de 14.560.208 ptas. para 'Remodelación del Mercado Municipal', lo que suponía el 49% del coste de la inversión subvencionada, es decir, 29.715.119 ptas.

- Con fecha 3 de noviembre de 1998, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario acepta la mencionada subvención.

- Con fecha 9 de noviembre de 1998, el Ayuntamiento solicita abono anticipado de la misma.

- Con fecha 12 de noviembre de 1998, se remite escrito de la Dirección General de Comercio comunicándole, que para proceder al abono anticipado, el Ayuntamiento deberá acreditar haber comenzado la ejecución de las obras objeto de la subvención, según establece el artículo 30 del Decreto 337/97, de 19 de diciembre.

- Con fecha 20 de noviembre de 1998, el Ayuntamiento solicita aplazamiento de la subvención hasta el 1 de marzo de 1999, no considerándose en su momento acceder a dicha petición, por no comprometer créditos del ejercicio presupuestario siguiente.

- Con fecha 25 de enero de 2001 presenta el Ayuntamiento nueva solicitud de subvención para 'Remodelación del Mercado Municipal', anualidad 2001, por un importe de 30.064.721 ptas., estando pendiente de tomar una decisión al respecto por parte del Órgano Competente."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-244 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre necesidades en materia de infraestructuras en la red de centros sanitarios de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 79, de 20/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 959, de 20/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre necesidades en materia de infraestructuras en la red de centros sanitarios de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA RED DE CENTROS SANITARIOS DE LANZAROTE

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. HOSPITAL GENERAL DE LANZAROTE

La única obra actualmente en ejecución es la ampliación y reforma del Hospital General de Lanzarote. Fase 1ª, adjudicada en noviembre de 1999 a la empresa ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A. por un importe de 1.198.776.456 ptas., teniéndose prevista la finalización en febrero de 2002.

Por necesidades nuevas, justificadas en un aumento de población de la isla, se han introducido nuevas unidades mediante un proyecto modificado y un complementario, que supondrá un incremento de 481.000.000 ptas. en la obra.

El proyecto en ejecución contempla 7.677 m² de obra nueva, y 1.982 m² en obra de remodelación del edificio actual.

Las principales mejoras de la Fase 1ª son:

- Aumento de camas, de 158 a 186.
- Aumento de los locales de consultas, de 12 a 20.
- Aumento de locales de pruebas funcionales, de 2 a 6.
- Aumento de quirófanos de 4 a 5.

La superficie por cama pasa de 113,32 m² a 137,54 m², con el incremento de la calidad asistencial que esto significa.

Además con el modificado y el complementario en redacción actualmente, a la Fase 1ª se le incorporan las siguientes mejoras:

- Construcción de una nueva unidad de diálisis.
- Completar las áreas de rehabilitación, laboratorios y cocina, hasta sus dimensiones finales de la Fase 2ª.
- Construcción de un nuevo edificio para almacenes y vestuarios.

Además, durante el año 2001, se entregará el proyecto de la 2ª fase, de tal forma que las obras puedan comenzar este mismo año, y que tendrá las siguientes características:

- Completar la asistencia en los regímenes ambulatorio y de urgencias, con un centro de atención especializada y de atención continuada.

- Nueva unidad de hospitalización de 28 camas.
- Incrementar hasta 9 el número de quirófanos.
- Elevación del número de camas de cuidados psiquiátricos a 12.

- Incrementar el número de camas de reintegración al medio de Cirugía Mayor de Ambulatorios, hasta 7.

- Incremento de las camas de hospital de día de oncología, de 3 a 5 puestos.

- Aumento de la sala de dilatación de paritorios, de 2 a 3.
- Dotación de dos nuevas salas de diagnóstico, para cardiología y endoscopia.

El presupuesto estimado de esta Fase es de 900.000.000 ptas.

2. CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Se han consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, las siguientes obras,

- Reforma del C.S. de Sta. Coloma (Arrecife) 34.150.000 ptas.-
- Reforma del C.L. de Playa Honda (San Bartolomé) 1.650.000 ptas.-

De estos centros, se han aprobado los planes funcionales, y actualmente se está redactando el proyecto. Una vez redactados los proyectos, y por lo tanto conociendo los presupuestos definitivos, se adjudicarán las obras, y

se habilitará el crédito necesario para cubrir todo el presupuesto.

- Reforma del Centro de Salud de Haría 7.825.000 ptas.-
- Reforma del Consultorio Local de Tinajo 3.950.000 ptas.-

Se está estudiando la forma de ejecutar la inversión de forma que las obras no afecten al funcionamiento del Centro, para lo cual es necesaria la colaboración de los Ayuntamientos afectados. Una vez se conozcan los presupuestos definitivos, se iniciarán los correspondientes expedientes de ejecución."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-245 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre necesidades en materia de personal en la red de centros escolares de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación BOPC núm. 79, de 20/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 878, de 17/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. Diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre necesidades en materia de personal en la red de centros escolares de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

NECESIDADES EN MATERIA DE PERSONAL EN LA RED DE CENTROS ESCOLARES DE LANZAROTE

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"I.- FUNCIONARIOS DOCENTES:

Durante el presente curso académico 2000-01 la red de centros escolares en la Isla de Lanzarote está integrada por 65 centros, los mismos que en el curso 1999-2000, con la siguiente distribución atendiendo a su titularidad:

- Centros públicos: 60
- Centros privados: 4
- Centros concertados: 1

A su vez, el comparativo de alumnos, grupos y profesores en la enseñanza pública en la Isla de Lanzarote durante los cursos 1999-2000 y 2000-01 es el siguiente:

	Curso 99-2000	Curso 2000-01	Diferencia
Alumnos	19.212	19.261	49
Grupos	833	838	5
Personal docente	1.299	1.401	102

El desglose del personal docente destinado en la isla de Lanzarote durante el curso 2000-01 presenta el detalle siguiente:

DESTINO EN AULA	
Cuerpo de maestros	844
Otros Cuerpos	557
TOTAL	1.401

OTROS DESTINOS	
Inspección Educativa	5
Centro de Profesores	8
Centro de Adultos	11
CER	10
Programas de Garantía Social	11
- Inserción sociolaboral 2	
- Iniciación profesional 9	
Equipos de orientación	29
- Orientadores 24	
- Logopedas 4	
- Trabajadores Sociales 1	
Maestros de audición y lenguaje	4
Maestros de Pedagogía T.	48
Residencia de Haría	4
TOTAL	130

La distribución de los alumnos según los distintos niveles y etapas educativas es el siguiente (se expresan los datos de los cursos 1999-2000 y 2000-01):

Etapas/Nivel	Curso 1999-2000				Curso 2000-01			
	Públicos	Privados	Concertados	Total	Públicos	Privados	Concertados	Total
Infantil	2.929	204	0	3.133	3.115	214	0	3.329
Primaria	6.797	419	349	7.585	6.846	466	347	7.659
ESO	5.082	219	233	5.534	5.085	230	242	5.557
BUP	433	43	0	476	107	27	0	134
FP segundo grado	224	0	0	224	97	0	0	97
Bachillerato LOGSE	1.255	0	0	1.255	1.503	16	0	1.519
Educación de adultos	46	0	0	46	31	0	0	31
Ciclo formativo grado medio	527	4	0	531	597	14	0	611
Ciclo formativo grado superior	399	12	0	411	460	0	0	460
Módulo parcial de grado medio	40	0	0	40	0	0	0	0
PGS (iniciación profesional)	58	0	0	58	75	0	0	75
PGS (Inserción socio-laboral)	10	0	0	10	13	0	0	13
PGS (formación y empleo)	10	0	0	10	0	0	0	0
Educación especial nivel infantil	10	0	0	10	10	0	0	10
Educación especial nivel primaria	19	0	0	19	20	0	0	20
Educación especial tránsito a vida adulta	11	0	0	11	11	0	0	11
Idiomas	1.329	0	0	1.329	1.275	0	0	1.275
Artes aplicadas y oficios artísticos	33	0	0	33	16	0	0	16
TOTAL	19.212	301	582	20.695	19.261	967	589	20.817

La correlación para el curso 2000-01 alumnos/grupos es la siguiente:

Etapa/Nivel	Públicos	Privados	Ratio	Privados	Grupos	ratio	Concertados	Grupos	ratio
Infantil	3.115	153	20,4	214	13	16,5	0	0	
Primaria	6.846	300	22,8	466	26	17,9	347	12	28,9
ESO	5.085	196	25,9	230	13	17,7	242	8	30,3
BUP	107	3	35,7	27	4	6,8	0	0	
FP segundo grado	97	3	32,3	0	0		0	0	
Bachillerato LOGSE	1.503	53	28,4	16	2	8,0	0	0	
Educación de adultos	31	2	15,5	0	0		0	0	
Ciclo formativo grado medio	597	40	14,9	14	1	14,0	0	0	
Ciclo formativo grado superior	460	26	17,7	0	0		0	0	
PGS (iniciación profesional)	75	5	15,0	0	0		0	0	
PGS (inserción socio-laboral)	13	2	6,5	0	0		0	0	
Educación especial nivel infantil	10	2	5,0	0	0		0	0	
Educación especial nivel primaria	20	4	5,0	0	0		0	0	
Educación especial tránsito a vida adulta	11	2	5,5	0	0		0	0	
Idiomas	1.275	44	29,0	0	0		0	0	
Artes aplicadas y oficios artísticos	16	3	5,3	0	0		0	0	
TOTAL	19.261	838	23,0	967	59	16,4	589	20	29,5

Las necesidades de personal docente de la isla de Lanzarote se resumen en:

La Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha incorporado un tratamiento diferenciado, aplicable exclusivamente a las islas no capitalinas para la cobertura de las plantillas correspondientes a los centros que imparten enseñanzas no universitarias en cuantos procedimientos de provisión de plazas gestiona.

Las actuaciones específicas llevadas a cabo hasta la fecha son las siguientes:

- 1.- Comisiones de servicio en islas no capitalinas para funcionarios de carrera con destino definitivo en otra isla.
- 2.- Estabilidad de funcionarios de carrera sin destino definitivo y del profesorado interino en islas no capitalinas.
- 3.- Cobertura de situaciones en islas no capitalinas
- 4.- Funcionarización del profesorado interino y sustituto en islas no capitalinas.

Veamos cada una de tales actuaciones sucintamente:

1.- Comisiones de servicio en islas no capitalinas para funcionarios de carrera con destino definitivo en otras islas:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes por Orden de 19 de mayo de 1998 (BOC de 12 de junio), reguló las comisiones de servicio y adscripciones provisionales a los funcionarios de los Cuerpos docentes dependientes de su ámbito competencial, derogando la anterior Orden de 16 de mayo de 1986.

Al amparo de esta Orden, la Dirección General de Personal ha venido publicando desde hace varios cursos una serie de convocatorias con el único obje-

tivo de mejorar la calidad del servicio educativo en islas como Lanzarote. De esta forma, mediante Resolución de 21 de marzo de 2000, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes en centros docentes radicados en islas no capitalinas durante el curso 2000-01, ofertándose a todos los funcionarios de carrera con destino definitivo de los diferentes Cuerpos docentes no universitarios la posibilidad de obtener destino en las citadas islas durante un curso escolar completo.

Este sistema de provisión de plazas permite, además, que el participante en la convocatoria pueda prorrogar su comisión de servicio en el mismo puesto de trabajo, generando un efecto inmediato de estabilización en el claustro de profesores y, a medio plazo, la deseada continuidad en el ejercicio de su labor docente y la consiguiente confianza en toda la comunidad educativa.

Hasta tal punto se han valorado positivamente las consecuencias de la aplicación de esta medida –tanto de la perspectiva personal y profesional del funcionario docente como desde los propios resultados del servicio educativo– que en la convocatoria correspondiente al presente curso se acordó la ampliación de la prórroga voluntaria hasta cinco cursos consecutivos.

Para lograr el objetivo perseguido en el mayor número posible de los casos, al profesorado que solicita continuar desempeñando la misma plaza que obtuvo por la convocatoria de comisiones de servicio se le concede un derecho preferente en el orden de adjudicación de destinos provisionales para cada curso.

Por otra parte, se ha propiciado el acceso a las plazas vacantes de los centros radicados en las islas no capitalinas, y, como no, en Lanzarote, a cuantos funcionarios de carrera lo han solicitado, a través de la concesión por el Director General de Personal de comisión de servicio de carácter discrecional.

2.- Estabilidad de funcionarios de carrera sin destino definitivo y del profesorado interino en islas no capitalinas.

A pesar de la inseguridad propia de quienes carecen de un destino definitivo y, principalmente, de los funcionarios de empleo interino, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha puesto especial interés en conseguir que este profesorado, si así lo solicita en tiempo y forma, continúe ejerciendo su actividad profesional en el mismo centro de destino. Así se recoge en el apartado undécimo del Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo público canario de 13 de junio de 2000, donde se precisan las medidas adoptadas para priorizar el acceso y la prórroga de estos docentes en las vacantes existentes en las islas no capitalinas, y, de conformidad con ello, en las Resoluciones que regulan los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2000-01 se estableció una discriminación positiva a favor de quienes desearan permanecer en una isla no capitalina o iniciar su trayectoria profesional en alguna de ellas.

3.- Cobertura de sustituciones.

En el curso 2000-01 se han establecido la posibilidad de que los inscritos en las listas para cubrir bajas por incapacidad temporal puedan delimitar un ámbito territorial de actuación, de tal modo que queda garantizado que quienes son llamados a cubrir bajas en Lanzarote desean prestar sus servicios en esta isla, lo que se ha plasmado en una reducción del personal en situación de baja.

4.- Funcionarización del profesorado interino y sustituto en islas no capitalinas.

Nos encontramos, sin duda, ante la medida más ambiciosa y de mayor trascendencia para la estabilidad del profesorado que ejerce la docencia en cualquiera de las islas no capitalinas y, especialmente, en Lanzarote. En efecto, el Acuerdo-marco de 14 de enero de 2000 fija una drástica reducción de la inestabilidad laboral en la docencia mediante sucesivas convocatorias de ingreso en los diferentes Cuerpos docentes hasta el año 2003 por un total de 4.148 plazas. Además, se establece un procedimiento especial para lograr que los Maestros nombrados funcionarios permanezcan al menos durante tres cursos consecutivos en el destino adjudicado; se combina la selección del profesorado con la provisión de plazas ofertadas para las diferentes especialidades, situadas sobre todo en centros radicados en islas no capitalinas, con lo que se pretende incrementar la estabilidad de los claustros, concediendo automáticamente su primer destino definitivo a quienes acaban de alcanzar su estabilidad profesional.

II.- FUNCIONARIOS NO DOCENTES Y PERSONAL LABORAL:

La previsión general es de crecimiento, que será atendido desde el 'Plan Sur' (Fuerteventura, Lanzarote, Sur de Tenerife y Sur de Gran Canaria) que la Consejería está elaborando en estos momentos."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-246 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre necesidades en materia de personal en la red de centros sanitarios de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 20/4/01.)

(Registro de Entrada núm. 880, 17/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre necesidades en materia de personal en la red de centros sanitarios de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

NECESIDADES EN MATERIA DE PERSONAL EN LA RED DE CENTROS SANITARIOS DE LANZAROTE

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Le informo que conforme a los presupuestos aprobados por el Parlamento de Canarias para el ejercicio 2001, se acordó aprobar en el Programa de Gestión Convenida del presente año, las siguientes plazas:

Atención Primaria

- 1 Médico de Familia (Zona Básica de Salud de Yaiza)
- 1 Médico de Familia (Zona Básica de Salud de Tías)
- 2 Médicos de Familia (Zona Básica de Salud de Arrecife)
- 1 Médico de Familia (Zona Básica de Salud de Tegui)
- 1 Médico de Familia (Servicio Normal de Urgencias (SNU) Arrecife)
- 1 Diplomado Universitario de Enfermería (DUE) SNU Arrecife
- 1 Diplomado Universitario de Enfermería (DUE) ZBS Arrecife
- 1 Auxiliar de Enfermería de Área

Atención Especializada

- 1 Facultativo Especialista de Área-FEA de Neumología
- 1 Facultativo Especialista de Área de Microbiología
- 1 Facultativo Especialista de Área de Digestivo
- 2 Facultativos Especialistas de Área de Ginecología y Obstetricia
- 1 Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico
- 1 Facultativo Especialista de Área de Neurología
- 1 Técnico Especialista de Rayos
- 3 Técnicos Especialistas de Laboratorio
- 3 Matronas
- 5 Auxiliares de Enfermería (Equipo volante)
- 4 Celadores de hospitalización
- 3 Auxiliares Administrativos de Admisión.
- 1 Grupo de Gestión”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre ubicación en Fuerteventura de las camas hoteleras aprobadas por la COTMAC, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 913, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre ubicación en Fuerteventura de las camas hoteleras aprobadas por la COTMAC, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UBICACIÓN EN FUERTEVENTURA DE LAS CAMAS HOTELERAS APROBADAS POR LA COTMAC

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), carece de competencia para aprobar las camas hoteleras.

2.- Las competencias para la aprobación de los Planes Parciales, a través de los que se cuantifican definitivamente y ubican las plazas alojativas hoteleras, corresponde a los Ayuntamientos consistiendo la partición de la COTMAC, en emitir informes no vinculantes a tenor de lo dispuesto en el art. 35.3 del Texto Refundido mencionado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000.

3.- Por lo expresado, no es posible contestar a la pregunta formulada. Por otra parte, se hace constar que la COTMAC está adscrita a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-251 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre inspectores de trabajo en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 909, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre inspectores de trabajo en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INSPECTORES DE TRABAJO EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-252 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre empresas constructoras sancionadas por la Inspección de Trabajo en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 910, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre empresas constructoras sancionadas por la Inspección de Trabajo en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EMPRESAS CONSTRUCTORAS SANCIONADAS POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-253 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la prevención de accidentes laborales en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 911, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la prevención de accidentes laborales en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES EN FUERTEVENTURA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-259 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Teresita del Niño J. Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre los Planes Insulares sobre Drogas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 915, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D^a. Teresita del Niño J. Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre los Planes Insulares sobre Drogas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PLANES INSULARES SOBRE DROGAS

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Municipios de los que nos consta que tienen sus Planes Insulares sobre Drogas aprobados o en proceso de elaboración son los siguientes:

MUNICIPIO	ISLA	OBSERVACIONES
Isla de El Hierro	El Hierro	Incluye los planes municipales de Frontera y Valverde
Isla de Lanzarote	Lanzarote	Aprobado con anterioridad a la Ley
Isla de La Palma	La Palma	En proceso de elaboración
Isla de Tenerife	Tenerife	En proceso de elaboración
Fuerteventura	Fuerteventura	En proceso de elaboración

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-260 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Teresita del Niño J. Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre Planes Municipales sobre Drogas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 916, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D^a. Teresita del Niño J. Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre Planes Municipales sobre Drogas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D^a. Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLANES MUNICIPALES SOBRE DROGAS

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Municipios de los que nos consta que tienen sus Planes Municipales sobre Drogas aprobados son los siguientes:

MUNICIPIO	ISLA	OBSERVACIONES
Santa Cruz de Tenerife	Tenerife	
San Cristóbal de La Laguna	Tenerife	
Puerto de la Cruz	Tenerife	
Arona	Tenerife	
Tacoronte	Tenerife	
Los Realejos	Tenerife	
Güímar, Arico, Fasnia, Arafo	Tenerife	Plan Comarcal
Valverde	El Hierro	Contenido en el Plan Insular
Frontera	El Hierro	Contenido en el Plan Insular
Ingenio	Gran Canaria	
Telde	Gran Canaria	
Gáldar	Gran Canaria	
Arucas	Gran Canaria	
Agüimes	Gran Canaria	
San Nicolás de Tolentino	Gran Canaria	

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la plantilla de funcionarios de la Presidencia del Gobierno en Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 914, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre la plantilla de funcionarios de la Presidencia del Gobierno en Tenerife y Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO EN TENERIFE Y GRAN CANARIA

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Estatuto de Autonomía de Canarias formula en su artículo 3 el principio de capitalidad compartida, estableciendo a este efecto como capitales de Canarias las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, al mismo tiempo que recoge, como principio derivado del de capitalidad compartida, que la sede del Presidente del Gobierno alternará entre ambas capitales por períodos legislativos y

que el Vicepresidente residirá en sede distinta a la del Presidente.

La propia Ley 4/1997, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, parte de la sede alterna de la Presidencia y Vicepresidencia fijada estatutariamente, y como se recoge expresamente en su Exposición de Motivos, la necesidad de aprobar dicha ley responde a la realidad de que no se había desarrollado el principio de capitalidad compartida y, por tanto, del principio de distribución de sedes, respecto de los demás órganos del Gobierno y de la Administración Autonómica, esto es, de las consejerías, organismos autónomos y demás entes públicos.

De ahí que, al venir prefiguradas estatutariamente las sedes de la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, que se reiteran en el artículo 3 de la Ley 4/1997, de 6 de junio, los criterios que se contienen en dicha ley resultan de aplicación a las consejerías, organismos autónomos, demás entes públicos y a las sociedades mercantiles públicas.

Por ello, en ejecución de tales previsiones, el Decreto 254/1997, de 16 de octubre, de adaptación de las sedes de las Consejerías, organismos autónomos y entes públicos a los principios y criterios de la Ley 4/1997, de 6 de junio, se limita a desarrollar y establecer las sedes de las consejerías y de los órganos superiores de las mismas, así como de los organismos autónomos y demás entes públicos que tengan adscritos.

En esta misma línea, la exigencia estatutaria y legal de que las sedes de la Presidencia del Gobierno y de la Vicepresidencia del Gobierno se alternen por períodos legislativos, no puede conducir a la modificación de la ubicación de los puestos de trabajo adscritos a las mismas en cada legislatura, sino que dicha peculiaridad debe llevar a la aplicación flexible del principio de distribución de los recursos humanos afectos a dichos órganos de gobierno, pues de lo contrario se produciría una vulneración de los principios que trata de consagrar la Ley de Sedes (flexibilidad organizativa, eficacia y economía), amén de provocar cada período legislativo la adopción de medidas de traslados de residencia, ceses y nombramientos de personal difícilmente asumibles por los funcionarios adscritos a la Presidencia del Gobierno.

Por otra parte, debe considerarse el conjunto de recursos humanos al servicio de la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, y, en este sentido, es importante el dato de que, con independencia de su condición o no de funcionario, existen veintinueve (29) puestos de trabajo con doble localización (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria), lo que no es sino una muestra más de las peculiaridades organizativas y funcionales de la Presidencia del Gobierno, y, consecuentemente, de la localización territorial de los recursos humanos afectos a la misma.

Todo lo anterior no empece a que, a medida que vayan concurriendo las condiciones necesarias, pueden seguir adoptándose las medidas precisas en orden a que la distribución territorial de los medios humanos adscritos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno responda al máximo equilibrio, que no parece que deba entenderse matemáticamente.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-265 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre beneficiarios en La Gomera del concurso público para la realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a Turismo Rural, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 27/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 912, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. José Ramón Mora Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre beneficiarios en La Gomera del concurso público para la realización de obras de rehabilitación de inmuebles con destino a Turismo Rural, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Ramón Mora Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

BENEFICIARIOS EN LA GOMERA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES CON DESTINO A TURISMO RURAL

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

BENEFICIARIOS	CUANTÍA ADJUDICADA
Rural Gomera, S.L.	16.000.000
D. Tomás Trujillo Zamora	4.212.442
D. Antonio Escuela Rodríguez	6.772.018
D. Luis Alberto Trujillo Rodríguez	16.000.000
Primero Alojera, S.L.	5.886.533
Dª. Raquel Moreno Martín	3.157.781
Dª. Amanda Martín Herrera	2.953.767
D. Néstor Manuel Correa García	8.939.189

Así mismo se adjunta la información de la Consejería de Turismo y Transportes, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PE-267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada Dª. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre ayudas para la creación de infraestructuras en suelo industrial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 29/3/01.)
(Registro de Entrada núm. 906, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada Dª. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre ayudas para la creación de infraestructuras en suelo industrial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada Doña Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN SUELO INDUSTRIAL

recabada la información de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, se encarga de gestionar en el ejercicio presupuestario 2001, el proyecto de inversión 01715100 denominado ‘Infraestructura y Equipamiento Industrial’, encuadrado dentro del programa presupuestario 722B ‘Seguridad Industrial y Minera’, aplicación presupuestaria 01.08.21.722B.750.11, por un importe de doscientos millones (200.000.000.-) de pesetas”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre propuestas para la creación de suelo industrial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 29/3/01.)
(Registro de Entrada núm. 907, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre propuestas para la creación de suelo industrial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada Doña Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL

recabada la información de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica, tengo el honor de trasladar a V.E., la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En estas fechas la Dirección General de Industria y Energía procede a elaborar un catálogo de acciones a emprender en materia de mejora de la infraestructura industrial encontrándose en negociación con cabildos, ayuntamientos y otras entidades”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-283 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre traslado a Tenerife de enfermos de cáncer para tratamiento de radioterapia, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 29/3/01.)
(Registro de Entrada núm. 917, de 18/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre traslado a Tenerife de enfermos de cáncer para tratamiento de radioterapia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASLADO A TENERIFE DE ENFERMOS DE CÁNCER PARA TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.-) El número actual de pacientes desplazados es de seis.
2.-) La compensación económica por estancia, cuando haya sido estrictamente necesario pernoctar fuera de su localidad de residencia, se cifra en 2.000 pesetas/persona, tanto para el paciente como para el acompañante.

A esto se unirán los gastos de traslado que incluirán:
- Billetes de ida y vuelta de avión-barco del paciente y su acompañante, en clase turista.

- Transporte del paciente y acompañante desde el aeropuerto o puerto de destino hasta el centro, establecimiento o servicio receptor.

Este tipo de ayuda económica se ampara en lo dispuesto en el Decreto Territorial 185/1995, de 30 de junio, por el que se regulan los reintegros de gastos por estancias fuera de su localidad de residencia de los usuarios del Servicio Canario de la Salud, por razón de asistencia sanitaria y las modificaciones realizadas al mismo en el Decreto 135/1999, de 1 de julio."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PE-291 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre criterios para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 5/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 960, de 20/4/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D^a. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre criterios para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada Doña María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

tengo el honor de informar a V.E., lo siguiente:

"La concesión de subvenciones por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2001.08.02.125A.780.11, proyecto 00708902 'Mejora, acondicionamiento y equipamiento de Asociaciones y Fundaciones' y 2001.08.02.125A.480.11, proyecto 08412502, 'Fomento del asociacionismo y fundaciones', es por razón de reconocido interés público, apreciado en cada caso, conforme se prevé en el artículo 4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, para las subvenciones específicas".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2001.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

PE-268 De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre el Consejo de Administración del ITC, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 29/3/01.)
(Registros de Entrada núm. 922, 931 y 943,
de 18, 19 y 20/4/01, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.36.- De la Sra. diputada D^a. Carmen Nirva Macías Acosta, del G.P. Popular, sobre el Consejo de Administración del ITC, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-288 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el proyecto de explotación porcina en Barranco Goroy, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

*(Publicación: BOPC núm. 74, de 5/4/01.)
(Registro de Entrada núm. 1.064, de 26/4/01.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.37.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre el proyecto de explotación

porcina en Barranco Goroy, Puerto del Rosario, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
